Interlocutorio	592
Radicado	05266 31 03 003 **2021 00105** 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Esteban Vélez Restrepo
Demandado (s)	Jaiber Osorio Castrillón
Asunto	Expide despacho comisorio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Inscrito el embargo el embargo en debida forma, se dispone comisionar al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Pueblo Rico-Risaralda, con el fin de realizar la diligencia de secuestro del 50% del siguiente inmueble de propiedad del demandado Jaiber Osorio Castrillón

-Predio rural ubicado en la parcela 12 la juliana del Municipio de pueblo rico, vereda la playa, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 292-8424 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Apia –Risaralda, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública nro. 46 del 03 de mayo de 2017 de la Notaría Única de Pueblorico.

Adviértase que se le comisiona con los insertos y facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y las demás que considere necesario, incluyéndose la de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares, igualmente para fijarle honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8951aa1f7f8f7ef6ef0ca9d96940210345608fc004bd24d211f4ce3698d84469**
Documento generado en 26/04/2022 02:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica